



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
381/2015	Acuerdo de iniciación	Yoseba Osante Moreno	72584809Y	C/ San Juan Auzoa 7 4 Iz Zalla (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
394/2015	Acuerdo de iniciación	Eder Gómez Bilbao	16081010P	C/ Lope de Vega 14 1.º Dr Getxo (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia
499/2015	Acuerdo de iniciación	Alberto Jesús Giménez Barrio	71312048L	C/ Fernán González 34 1 D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
508/2015	Acuerdo de iniciación	Gabi Alexandru Gecso	Y2717504E	C/ Juego de Pelota 2 3 B Belorado (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	800 e incautación de sustancia

En Burgos, a 13 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés